



Al Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE "REVESTIMIENTO DE FACHADA EN ESTACIÓN DE CRUCEROS MUELLE DE LOS MÁRMOLES (ARRECIFE)."

Es intención de La Autoridad Portuaria de Las Palmas realizar el revestimiento de las fachadas del edificio de la estación de Cruceros ubicada en el Muelle de los Mármoles, en el Puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote.

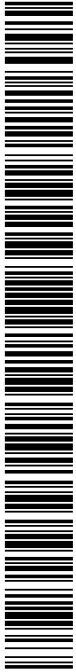


Vista de las fachadas a revestir.

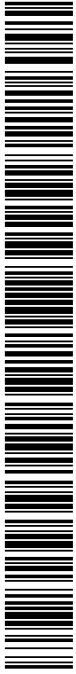
El objeto es definir, calcular, medir y valorar las obras necesarias para realizar el revestimiento de las fachadas del edificio de la estación de Cruceros ubicada en el Muelle de los Mármoles, en Puerto de Arrecife, en la isla de Lanzarote.

El edificio de la estación de cruceros se localiza junto a la línea de atraque de los buques convirtiéndola en un edificio clave para los cruceristas ya que su uso principal es el de centro de información y espera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...)	Jefa de Infraestructuras	26/11/2020 13:28
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...)	Director	26/11/2020 19:40



E006754865191a1528507e43540b092ew



E006754a65191a1528507e43540b092ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65191a1528507e43540b092ew>



Vista Aérea del Puerto de los Mármoles

Las actuaciones contempladas son varias, centradas en la rehabilitación del Edificio de la Estación de cruceros;

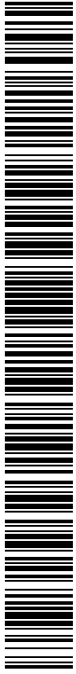
La principal actuación es el revestimiento de las fachadas del mencionado edificio de la estación de Cruceros. Actualmente están revestidas con un aplacado de piedra, inexistente en su mayoría, debido a que algunos tramos se han ido desprendiendo y el resto se han ido retirando para evitar que ocurriera algún percance. Lo único que se conserva del revestimiento actual es un faldón en la parte inferior de la fachada Este.

Otra de las actuaciones a realizar es la impermeabilización de la cubierta donde se ubican los bidones de abastecimiento de agua ya que a día de hoy se observa que han aparecido humedades en las paredes interiores.

Por último, se contempla la revisión de todas las puertas y ventanas del edificio, así como toda su cerrajería, lo que incluye; bisagras, tiradores, gomas, fechillos, etc, asegurando su buen estado y funcionamiento, en caso de encontrar elementos en mal estado o que no funcionan correctamente se repararán y/o sustituirán.

Esta actuación corresponde a mayor valor del Activo **AP 301003** del Patrimonio de Inmovilizados de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...)	Jefa de Infraestructuras	26/11/2020 13:28
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...)	Director	26/11/2020 19:40



E00675465191a1528507e43540b092ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=E006754a65191a1528507e43540b092ew>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

C01	DEMOLICIONES	2.142,73 €
C02	FACHADA	30.382,59 €
C03	CUBIERTA	2.254,13 €
C04	PINTURA	2.781,84 €
C05	SEGURIDAD Y SALUD	6.481,89 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	286,09 €
C07	SERVICIOS AFECTADOS E IMPREVISTOS	6.180,00 €

TOTAL, PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 50.509,27 €

13,00% Gastos generales..... 6.566,21 €
 6,00 % Beneficio Industrial..... 3.030,56 €

TOTAL, PRESUPUESTO INVERSIÓN 60.106,04 €

En atención a lo anterior, se estima que el contrato tiene un valor estimado de sesenta mil ciento seis euros con cuatro céntimos (60.106,04 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), e incluye la ejecución de todos los trabajos del contrato.

El presupuesto total de licitación, incluyendo IGIC (7%), asciende a sesenta y cuatro mil trescientos trece euros con cuarenta y seis céntimos (64.313,46 €).

. - PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El expediente de contratación será objeto de TRAMITACIÓN ORDINARIA y la licitación y adjudicación del contrato se realizarán por el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO previsto y regulado por los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Todo empresario interesado podrá presentar una proposición en los términos que establece el PCAP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se hará uso de un único criterio de adjudicación (económico) que atenderá al PRECIO MÁS BAJO OFERTADO.

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria es el órgano de contratación, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el art. 30.5 ñ) de la citada norma.

En su virtud, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por Resolución de 9 de mayo de 2007, determinó que es de su competencia la aprobación de los acuerdos, pactos, convenios y contratos cuyos importes sean igual o superior a 300.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de obras y 150.000,00 euros (sin incluir IGIC) para contratos de suministro y servicios.

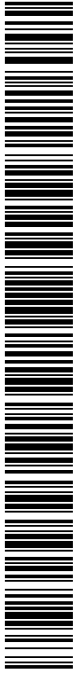
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL... FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Jefa de Infraestructuras Director	26/11/2020 13:28 26/11/2020 19:40

En virtud de este Acuerdo, el órgano de contratación para el presente contrato es el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por no superar el valor estimado del contrato el importe antes expresado para los contratos de obras.

Por lo anterior, y en virtud del art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva el presente informe al órgano de Contratación al objeto de que apruebe el expediente y disponga la apertura del procedimiento de adjudicación

VºBº Director
Francisco Javier Trujillo Ramírez

Jefe de Departamento
de Infraestructuras
Antonia Bordón Guerra



E006754a65191a1528507e43540b092ew

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=E006754a65191a1528507e43540b092ew>

Puertos de Las Palmas

4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA ANTONIA BORDON GUERRA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Jefa de Infraestructuras	26/11/2020 13:28
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMÍREZ (AUTORIDAD PORTUARIA DE L...	Director	26/11/2020 19:40